



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0353-2023-GM-MPC

Sicuani, 22 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC con fecha 22 de febrero de 2023; Carta N° 008-2023-HF.CP-CO/MPC, con fecha 02 de agosto de 2023; Informe N° 500-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, con fecha 08 de agosto de 2023; Informe N° 010-2023-MPC-GM-OSLO/AAVB de fecha 06 de septiembre de 2023; Informe N° 037-2023-MPC/GM-OSLO/LAVG de fecha 14 de septiembre de 2023; Informe N° 038-2023-MPC/GM-OSLO/AAVB con fecha 15 de septiembre de 2023; Carta N° 037-2023-MPC/GIUR/SGMIUR con fecha 15 de septiembre de 2023; Carta N° 011-2023-HF.CP-CO/MPC, con fecha 20 de setiembre de 2023; Informe N° 751-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, con fecha 21 de septiembre de 2023; Informe N° 040-2023-MPC/OSyLO/IO/LAVG de fecha 22 de septiembre de 2023; Informe N° 065-2023-MPC/GM-OSLO/LAVG, con fecha 22 de septiembre de 2023; Informe N° 328-2023-MPC/GIUR/SGEP con fecha 29 de septiembre de 2023; Informe N° 0818-2023-MPC/GIUR/SGMIUR con fecha 13 de octubre de 2023; Memorandum N° 1371-2023-YVNN-GIUR/MPC con fecha 24 de octubre de 2023; Informe N° 508-GPP-SGP-MPC-2023 con fecha 25 de octubre de 2023; Informe N° 539-2023-YVNN-GIUR/MPC con fecha 26 de octubre de 2023; Informe N° 302-2023-OAJ-MPC-MHP, con fecha 30 de octubre de 2023; Informe N° 0934-2023-MPC/GIUR/SGMIUR tramitado con fecha 08 de noviembre de 2023; Informe N° 570-2023-YVNN-GIUR/MPC tramitado con fecha 13 de noviembre de 2023; Informe N° 323-2023-OAJ-MPC-MHP, tramitado con fecha 17 de noviembre de 2023; Informe N° 1034-2023-MPC/GIUR/SGMIUR tramitado con fecha 24 de noviembre de 2023; Informe N° 618-2023-YVNN-GIUR/MPC con fecha 29 de noviembre de 2023; Opinión Legal N° 930-2023-OAJ-MPC-MHP con fecha 04 de diciembre de 2023 y sus actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)".

Que, el Inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, en su artículo primero, numeral 1, sub numeral 1.1, se ha delegado al Gerente Municipal "**Aprobar expedientes técnicos de proyectos de Inversión Pública, actividades de mantenimiento y otros**".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las Obras por administración directa", respecto a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prevé en su artículo 1° numeral 1) que las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...). Asimismo, el numeral 3) refiere que es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, del titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, previstos en el expediente técnico. Por su parte el numeral 4) indica que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra.

Que, en mérito a ello la Municipalidad Provincial de Canchis, aprobó la Directiva N° 001-MPC-2023, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA BÁSICA Y VIAL CONSTRUIDA", con el objetivo de establecer los procedimientos y normativas a seguir en la elaboración de fichas técnicas de todas las actividades sin excepción, sean por la modalidad de contrato o por ejecución presupuestaria directa (también conocidas como administración directa), independientemente de su monto (menor cuantía, adjudicación directa selectiva, adjudicación directa pública, licitación pública) del sistema de contratación (...).

Que, a través de la Carta N° 008-2023-HF.CP-CO/MPC, con fecha 02 de agosto de 2023, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Canchis, el gerente general de la empresa H&P Consulting Project E.I.R.L., Rony Alberto Nina Huisa, alcanza a la entidad la ficha técnica de mantenimiento denominada: "**MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO**" para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, por intermedio del Informe N° 500-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, con fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Edgar Melanio Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la ficha técnica de mantenimiento denominada: "**MANTENIMIENTO DEL LOCAL**





Municipalidad Provincial de Canchis

MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N° 010-2023-MPC-GM-OSLO/AAVB de fecha 06 de septiembre de 2023, el Ing. Albers Antony Vilca Becerra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Ing. Luis Alberto Vizarreta Galicia, inspector de obra, la evaluación de la ficha técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**.

Y por Informe N° 037-2023-MPC/GM-OSLO/LAVG de fecha 14 de septiembre de 2023, el Ing. Luis Alberto Vizarreta Galicia, Inspector de Obra, observa la presentación de la ficha técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**.

Que, mediante Informe N° 038-2023-MPC/GM-OSLO/AAVB con fecha 15 de septiembre de 2023, el Ing. Albers Antony Vilca Becerra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, envía a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, las observaciones de la ficha técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**, para la subsanación de observaciones por el consultor.

Que, por intermedio de la Carta N° 037-2023-MPC/GIUR/SGMIUR con fecha 15 de septiembre de 2023, el Ing. Edgar Melanio Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, solicitaron al consultor, el levantamiento de observaciones de la ficha técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**.

Que, por Carta N° 011-2023-HF.CP-CO/MPC, con fecha 20 de setiembre de 2023, suscrito por el gerente general de la empresa H&P Consulting Project E.I.R.L., Rony Alberto Nina Huisa, consultor, entrega a la entidad, la subsanación de observaciones de la ficha técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**.

Que, mediante Informe N° 751-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, con fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Edgar Melanio Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la subsanación de observaciones de la ficha técnica de mantenimiento denominada: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 040-2023-MPC/OSyLO/IO/LAVG de fecha 22 de septiembre de 2023, el Ing. Luis Alberto Vizarreta Galicia, inspector de obra, concluye que de evaluada la ficha técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y presupuesto total de S/ 294,733.77 soles, OTORGA CONFORMIDAD TÉCNICA por cumplir lo requerido en los términos de referencia, con el siguiente detalle:

Actividad	: “MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO” .
Unidad Formuladora y Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Canchis.
Fuente de Financiamiento	: Municipalidad Provincial de Canchis.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Presupuesto total de la Actividad	: S/ 294,733.77 soles.
Plazo de Ejecución	: 60 días calendario.
Ubicación	: Sicuani – Canchis – Cusco.

Costo Directo	S/ 249,121.14
Gastos Generales (8.79%)	S/ 21,909.02
Gastos de Supervisión (4.62%)	S/ 11,521.26
Gastos de Elaboración de Ficha Técnica (3.21%)	S/ 8,000.00
Gastos de Liquidación (1.68%)	S/ 4,182.35
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 294,733.77

Que, mediante Informe N° 065-2023-MPC/GM-OSLO/LAVG, con fecha 22 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Albers Antony Vilca Becerra, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, aprueba la ficha técnica de Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”**, en mérito a la aprobación del Ing. Luis Alberto Vizarreta Galicia, a cuyo efecto recomendaron dar trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, por Informe N° 328-2023-MPC/GIUR/SGEP con fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Efraín Florentino Solorzano Frisancho, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, emite conformidad técnica a la ficha técnica de actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, por cumplir lo requerido en los términos de referencia mediante Informe N° 040-2023-MPC/OSyLO/IO/LAVG.

Que, a través del Informe N° 0818-2023-MPC/GIUR/SGMIUR con fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edgar M. Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, emite opinión favorable del contenido de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, por el plazo de sesenta (60) días calendario, con un presupuesto total de S/ 294,733.77 soles.

Que, a través del Memorandum N°1371-2023-YVNN-GIUR/MPC con fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Yuri V. Nieves Nuñoncca, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, con opinión favorable para su evaluación y opinión sobre la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 294,733.77 soles.

Que, mediante Informe N° 508-GPP-SGP-MPC-2023 con fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Cpc. Yanet Condori Ccuela, Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, por el monto de S/ 294,733.77 soles.

Que, por Informe N° 539-2023-YVNN-GIUR/MPC con fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Yuri V. Nieves Nuñoncca, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite a la gerencia municipal la aprobación, conformidad y opinión favorable de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por Informe N° 302-2023-OAJ-MPC-MHP, con fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por la Abg. Marleni Huilca Puma, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve a gerencia municipal, la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, para su adecuación de acuerdo a la DIRECTIVA N°003-MPC-2022. Y a través del Proveído N° 6599, se procedió a devolver la ficha técnica al área usuaria, a fin de que subsane las observaciones, según el Informe N° 539-2023-YVNN-GIUR/MPC.

Que, a través del Informe N° 0934-2023-MPC/GIUR/SGMIUR tramitado con fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Edgar M. Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite la subsanación de observaciones del contenido de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**.

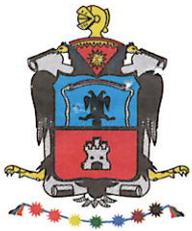
Que, por Informe N° 570-2023-YVNN-GIUR/MPC tramitado con fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Yuri V. Nieves Nuñoncca, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite a Gerencia Municipal la subsanación de observaciones de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"** para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por Informe N° 323-2023-OAJ-MPC-MHP, tramitado con fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Abg. Marleni Huilca Puma, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve a gerencia municipal, la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"** para su adecuación de acuerdo a la DIRECTIVA N°001-MPC-2023.

Que, por intermedio del Informe N°1034-2023-MPC/GIUR/SGMIUR tramitado con fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Edgar Melanio Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite la subsanación de observaciones del contenido de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, por encontrar conforme el contenido mínimo exigido en la Directiva N° 001-MPC-2023 "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial Construida", solicitando la continuidad del trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por Informe N° 618-2023-YVNN-GIUR/MPC con fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Yuri V. Nieves Nuñoncca, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicitaron a la gerencia municipal la continuidad de trámite de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO"**, para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por Opinión Legal N° 930-2023-OAJ-MPC-MHP con fecha 04 de diciembre de 2023, la Abog. Marleni Huilca Puma, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la aprobación de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD**



Municipalidad Provincial de Canchis

PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”, la misma que contará con un presupuesto total de S/ 294,733.77 soles, cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario para su ejecución, bajo la modalidad de administración directa. En mérito a las consideraciones emitidas de parte de las áreas técnicas competentes de esta entidad.

Que, conforme a los documentos y normas descritos dentro del expediente de la ficha técnica denominada: “MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”, ha seguido el procedimiento regular para su aprobación, al haber sido materia de evaluación por parte de las áreas correspondientes conforme a la Directiva N° 001-MPC-2023 y que, al realizar las evaluaciones necesarias, dan procedencia a la aprobación de la ficha técnica aludida.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023 y demás normas legales e informes pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ficha técnica de actividad denominada: “MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”, bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/ 294,733.77 (Doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres con 77/100 soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, desagregados de la siguiente manera:

Actividad : “MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL, TEATRÍN MUNICIPAL Y AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS - CUSCO”.

Ubicación

: Sicuani.

Distrito

: Canchis.

Provincia

Departamento

: Cusco.

Función

: 03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia.

Programa

: 006 gestión.

Sub Programa

: 0010 infraestructura equipamiento.

Fuente de Financiamiento

: Canon y sobre canon.

Entidad Financiera

: Municipalidad Provincial de Canchis.

Unidad Ejecutora

: Municipalidad Provincial de Canchis.

Modalidad de Ejecución

: Por administración directa.

Presupuesto total de la Actividad

: S/ 294,733.77 soles.

Plazo de Ejecución

: 60 días calendario.

Costo Directo	S/ 249,121.14
Gastos Generales (8.79%)	S/ 21,909.02
Gastos de Supervisión (4.62%)	S/ 11,521.26
Gastos de Elaboración de Ficha Técnica (3.21%)	S/ 8,000.00
Gastos de Liquidación (1.68%)	S/ 4,182.35
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 294,733.77

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y responsables de la ejecución del proyecto, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía.
OCI.
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.
Archivo.
FCH/GM/2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Fredy Cabanillas Huisa
GERENTE MUNICIPAL